REV.
DIC. 2019

REGLAMENTO

FORMACIÓN DE OFICIALES TÉCNICOS

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

ÍNIDCE

OFICIAL TÉCNICO FETRI NIVEL 1 2
1.1 OBJETIVOS 2
1.2 TEMARIO 2
1.3 EVALUACIÓN 2
1.4 PERIODO DE PRÁCTICAS 2
1.5 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS NIVEL 1 2
1.6 PROYECTO DEL CURSO 3
1.7 NORMATIVA DE PROFESORADO 3
1.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO (Recomendados) 3
OFICIAL TÉCNICO FETRI NIVEL 2 4
2.1 OBJETIVOS 4
2.2 TEMARIO 4
2.3 EVALUACIÓN 4
2.4 PERIODO DE PRÁCTICAS 4
2.5 REQUISITOS 5
2.6 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS NIVEL 2 5
2.7 NORMATIVA DE PROFESORADO 5
2.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO 6
OFICIAL TÉCNICO ITU NIVEL 1 6
3.1 OBJETIVOS 6
3.2 TEMARIO 6
3.3 EVALUACIÓN 6
3.4 PERIODO DE PRÁCTICAS 7
3.5 REQUISITOS 7
CURSOS OFICIALES SUPERIORES 8

OFICIAL TÉCNICO FETRI NIVEL 1

1.1 OBJETIVOS

⇒ Conocimiento del Triatlón y sus modalidades, y la aportación de los oficiales a este deporte
⇒ Iniciación en el papel de Oficial Técnico
⇒ Conocer el funcionamiento del reglamento y las sanciones, y saber cómo actuar
⇒ Conocer el trabajo a desarrollar por el Oficial en los diferentes segmentos

1.2 TEMARIO

Historia y Estructura de la FETRI / FEDERACIONES AUTONÓMICAS	0,5 horas
Actitud y Aptitud de los Jueces y Oficiales	1 horas
El Reglamento de Competiciones (incluye) 1. Funciones de los Jueces y Oficiales 2. Control de Material 3. Los Segmentos 4. Las Sanciones 5. Áreas de Transición	9 horas
Control de tiempos y dorsales	1,5 horas

Total, fase teórica 12 horas

1.3 EVALUACIÓN

Test de preguntas proporcionado por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales, con la calificación de **APTO** o **NO APTO.** Dichas pruebas, serán corregidos en el propio curso.
Adicionalmente se recomienda la realización de un ejercicio teórico a realizar en casa donde contesten con referencias al reglamento. Ese ejercicio será corregido por el tutor del curso.

1.4 PERIODO DE PRÁCTICAS

Prácticas en 3 competiciones, bajo la supervisión de un tutor asignado por el Jefe de Estudios para cada competición, y que al final calificará al alumno como **APTO** o **NO APTO.** Las prácticas no serán remuneradas.

Total, fase práctica 18 horas

1.5 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS NIVEL 1

Todos los Comités de Jueces y Oficiales Autonómicos que deseen celebrar un curso deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Envío del documento de información de realización del curso junto con el Excel de material que se va a utilizar por correo electrónico a la dirección comite.oficiales@triatlon.org
2. El Comité Nacional de Jueces y Oficiales, una vez reciba la solicitud del curso lo publicará https://www.triatlon.org/
3. Toda la documentación de los cursos está en la web para ser descargada
4. Una vez realizado el curso y finalizadas las prácticas deberán enviar completado el Anexo I, acta de certificación de aprobados. Los diplomas se emitirán a final de temporada

5. Se recomienda realizar los cursos durante los dos primeros meses del año, de manera que la primera práctica pueda realizarse durante los dos meses siguientes a la realización de la parte teórica
6. Se recomienda un máximo de 15 asistentes a un curso. La FETRI no aceptará actas de un curso de más de 20 oficiales; en cuyo caso, se tendrá que desdoblar el curso en dos
7. En caso de que la Federación Autonómica solicite un tutor certificado adicional o diferente a los que tenga en su Federación Autonómica debe solicitarlo por escrito al Comité Nacional de Jueces y Oficiales antes de realizar la solicitud del curso.

1.6 PROYECTO DEL CURSO

Los cursos de Nivel 1, deberán ser convocados por los Comités Autonómicos de Jueces y Oficiales de acuerdo con las siguientes directrices:

Aspirantes: Deberán tener 16 o más años en el momento del curso y estar en posesión del título del título de la ESO o equivalente/superior.

Se recomienda una evaluación psicotécnica para el complimiento de las labores de oficial. Cada autonomía deberá abastecerse de la prueba y evaluación profesional necesarios

Para el caso de deficiencias físicas o mentales será necesaria la evaluación de un clasificador

Otros:

- ⇒ El Certificado de asistencia se les expedirá a todos los aspirantes que superen las pruebas teóricas y prácticas.
- ⇒ El Título de Oficial FETRI Nivel 1, se les diligenciará a aquellos que cumpliendo el punto anterior expidan la Licencia Deportiva.
- ⇒ La Federación Autonómica, deberá tramitar la licencia federativa o seguro de un día, para que el alumno pueda asistir al curso, y así poder tener cobertura de seguro.
- ⇒ La licencia nacional únicamente se podrá expedir una vez el oficial haya aprobado el curso acorde a la normativa explicada en este apartado

1.7 NORMATIVA DE PROFESORADO

Jefe de Estudios	Categoría mínima - Oficial FETRI Nivel 3 + Titulo de curso de formadores (facilitador)
Profesorado parte teórica	Categoría mínima – Oficial FETRI Nivel 2
Profesorado de prácticas	Categoría mínima – Oficial FETRI Nivel 2

El Jefe de Estudios será nombrado por la Federación Autonómica acorde a la normativa y debe impartir / dirigir al menos el 75% del apartado de reglamento de competiciones.
Aquellas territoriales que no tengan facilitador, deberán comunicarlo al Comité Nacional de Jueces y Oficiales, que asignará un Jefe de Estudios al curso

1.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO (Recomendados)

Jefe de Estudios	45 €
Profesorado	20 € / hora

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se celebra el curso
Se establecen unas tasas a abonar a la FETRI de **20 € por alumno**

El coste de la inscripción para los alumnos será establecido por los Comités Autonómicos de acuerdo con el presupuesto de los gastos que se van a producir y la financiación que hayan podido conseguir de las diferentes entidades públicas o privadas, así como del número de inscritos en el curso. Se recomienda un mínimo de inscripción de 80 €, y bien en el coste del curso o en base a las remuneraciones de las primeras actuaciones, repercutir en parte o en su totalidad, el uniforme (polo, sudadera, etc.), de manera que cada oficial tenga su propia uniformidad

OFICIAL TÉCNICO FETRI NIVEL 2

2.1 OBJETIVOS

- ⇒ Especialización en labores de Juez Arbitro y Responsable de Oficiales en competiciones autonómicas
- ⇒ Paso previo para aspirar al curso de Oficial ITU Nivel 1
- ⇒ Participar como profesor en los cursos de Oficial FETRI Nivel 1
- ⇒ Entender la importancia del papel de los jueces y oficiales en el triatlón
- ⇒ Tener amplios conocimientos del reglamento de competiciones
- ⇒ Tener capacidad para redactar los informes de las competiciones
- ⇒ Tener capacidad de organizar y distribuir a los oficiales
- ⇒ Conocer y saber aplicar los procedimientos y protocolos de publicación de sanciones y resultados
- ⇒ Capacidad de formación en áreas concretas en los cursos de formación de Oficiales FETRI Nivel 1
- ⇒ Previo curso de especialización, capacidad para realizar las funciones de Delegado Técnico en competiciones autonómicas

2.2 TEMARIO

Revisión Reglamento de Competiciones	1 hora
Juez Arbitro	1,5 horas
Responsable de Oficiales	1,5 horas
Introducción a la figura de Delegado Técnico	1 hora

Total, fase teórica 5 horas

Curso de especialización para ser DT en pruebas autonómicas: TEMARIO

Delegado técnico en competiciones autonómicas	3 horas

Total, fase teórica 3 horas

(*) Extensión de 2 horas para la formación en las mediciones del segmento de carrera a pie

2.3 EVALUACIÓN

La FETRI, a través de su Comité de Jueces y Oficiales, puede enviar si lo quieren un trabajo de teórico de evaluación autonómica. el resultado de la evaluación, considerando a partir de ese momento al aspirante como **APTO** o **NO APTO.**

2.4 PERIODO DE PRÁCTICAS

Prácticas en 2 competiciones, y siempre que se haya superado la fase teórica, bajo la supervisión de un tutor asignado por el Jefe de Estudios para cada competición, y que al final calificará al alumno como **APTO** o **NO APTO.** Una de las prácticas será como asistente del Juez Arbitro, mientras que la otra como asistente del Responsable de Oficiales. Las prácticas no serán remuneradas.

Total, fase práctica 12 horas

2.5 REQUISITOS

Para poder optar a la categoría de Oficial FETRI Nivel 2, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ⇒ Tener la categoría de Oficial FETRI Nivel 1 al menos durante las dos temporadas anteriores a la realización del curso (a partir de la temporada siguiente a la obtención del nivel 1)
- ⇒ Certificar al menos 12 competiciones como Oficial FETRI Nivel 1 (no computan las actuaciones en prácticas), siempre y cuando al menos la mitad se hayan realizado el año en que se aspira a esta categoría
- ⇒ Ser propuesto por la Federación Autonómica para promocionar a esta categoría.
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.
- ⇒ Figurar en la base de datos de certificación de la FETRI como que puede promocionar a esa categoría en el año solicitado para hacerlo, dado que, en el momento de revisar las actas de formación, se comprobará que podía promocionar en ese año. De no ser así no se le considerará apto. https://triatlon.org/oficiales/certificacion/

2.6 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS NIVEL 2

Todos los Comités Autonómicos de Jueces y Oficiales que deseen celebrar un curso deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Envío del documento de información de realización del curso por correo electrónico a la dirección **comite.oficiales@triatlon.org**
2. El Comité Nacional de Jueces y Oficiales, una vez reciba la solicitud del curso lo publicará en https://www.triatlon.org/
3. Toda la documentación de los cursos está en la web para ser descargada
4. Una vez realizado el curso y finalizadas las prácticas deberán enviar completado el Anexo I, acta de certificación de aprobados. Los diplomas se emitirán a final de temporada
8. Se recomienda realizar los cursos durante los dos primeros meses del año, de manera que la primera práctica pueda realizarse durante los dos meses siguientes a la realización de la parte teórica
9. Se recomienda un máximo de 15 asistentes a un curso. La FETRI no aceptará actas de un curso de más de 20 oficiales; en cuyo caso, se tendrá que desdoblar el curso en dos
10. En caso de que la Federación Autonómica solicite un tutor certificado adicional o diferente a los que tenga en su Federación Autonómica debe solicitarlo por escrito al Comité Nacional de Jueces y Oficiales antes de realizar la solicitud del curso.

2.7 NORMATIVA DE PROFESORADO

Jefe de Estudios	Categoría al menos de Oficial FETRI Nivel 3 + Título del curso de formadores
Profesorado teórico	Categoría al menos de Oficial FETRI Nivel 3
Profesorado de prácticas	Categoría al menos de oficiales FETRI Nivel 3

El Jefe de Estudios será nombrado por la Federación Autonómica acorde a la normativa

2.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO

Jefe de Estudios	45 €
Profesorado	20 € / hora

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se celebra el curso

Se establecen unas tasas a abonar a la FETRI de **20 € por alumno**

El coste de la inscripción para los alumnos será establecido por los Comités Autonómicos de Jueces y Oficiales de acuerdo con el presupuesto de los gastos que se van a producir y la financiación que hayan podido conseguir de las diferentes entidades públicas o privadas, así como del número de inscritos en el curso. Se recomienda un mínimo de inscripción de 40 €. A la recepción del Acta (Anexo II), la FETRI emitirá los diplomas correspondientes

OFICIAL TÉCNICO ITU NIVEL 1

3.1 OBJETIVOS

- ⇒ Tener capacidad para desempeñar el papel de Delegado Técnico
- ⇒ Tener capacidad para organizar y distribuir a los jueces y oficiales en competiciones nacionales
- ⇒ Tener capacidad para dirigir reuniones técnicas en competiciones nacionales
- ⇒ Tener conocimiento de las normativas que regulan las diferentes competiciones nacionales
- ⇒ Tener capacidad de organizar las competiciones y sus salidas en función del tipo de competición
- ⇒ Se informará sobre las cuestiones que rodean el trabajo con los medios de comunicación en las competiciones, incluyendo la televisión, la prensa, y los problemas que sus movimientos podrían ocasionar
- ⇒ Se tratará la manera de llevar la relación Delegado Técnico – Organizador, durante la planificación de una competición
- ⇒ Capacidad de organizar cursos de Oficial FETRI Nivel 1 y Oficial FETRI Nivel 2
- ⇒ Nivel reconocido por la ITU como NTO (Oficial Técnico Nacional)

3.2 TEMARIO

El temario de los cursos de Oficial ITU Nivel 1 (NTO), será revisado cada dos años. El esquema básico que se sigue se detalla a continuación

Delegado Técnico
Manual de Organizadores y Operaciones Técnicas
Paratriatlón
Mediciones

3.3 EVALUACIÓN

Al final de la fase teórica tendrá lugar una evaluación teórica en base a supuestos prácticos. La evaluación será llevada a cabo por cada profesor, obteniendo al final una calificación global de **APTO** o **NO APTO**

En el caso de ser **NO APTO**, no podrá continuar con la fase práctica

Total, fase teórica 12 horas

3.4 PERIODO DE PRÁCTICAS

El periodo de prácticas será regulado en su momento dentro de la convocatoria, teniendo en cuenta que está regulado bajo el programa de formación ITU.

Constará de una competición internacional dentro de los 6 meses siguientes a la parte teórica.
Al finalizar las prácticas, los tutores calificarán las mismas como **APTO** o **NO APTO**

Total, fase práctica 18 horas

3.5 REQUISITOS

Los Jueces y Oficiales aspirantes a la categoría ITU Nivel 1, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ⇒ Tener 18 años cumplidos
- ⇒ Poseer la categoría de Oficial FETRI Nivel 2 durante al menos dos temporadas, y certificar al menos 8 actuaciones desde la obtención del título de Nivel 2, tres de ellas en competiciones nacionales, y de las 8, al menos 4 en el año en el que se realiza el curso; y de esas 4, una haya sido delegado técnico, otra Juez Árbitro y las otras dos como responsable de área o con trabajo específico en natación, ciclismo, carrera a pie o transición. La certificación debe realizarla y sellarla la Federación Autonómica (secretaría general)
- ⇒ Tener la condición de poder promocionar en el año del curso acorde al año asignado que figure en la base de datos de certificación https://triatlon.org/oficiales/certificacion/
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.
- ⇒ Una vez preinscrito cumpliendo los requisitos anteriores, ser aceptado y promocionado por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales
- ⇒ Serán aceptados un máximo de 3 oficiales por autonomía siempre que sean de ambos sexos. En caso de tener más preinscritos de una misma autonomía se solicitará un informe de evaluación a la federación autonómica. Tras ese informe el comité de oficiales nacional decidirá los aceptados al curso.

3.6 NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS ITU LEVEL 1

Los cursos de Oficial Nivel 3 serán organizados por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales.

3.7 NORMATIVA DE PROFESORADO

Jefe de Estudios	Oficial ITU Nivel 2, certificado como Facilitador en alguna de sus modalidades
Profesorado	Categoría al menos de Oficial ITU Nivel 2

Se podrán organizar ponencias no evaluables, y que serán dirigidas por profesorado auxiliar, que no tiene por qué tener la categoría mínima exigida (organizadores, encargados de cronometraje, deportistas, etc.)

3.8 HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO

Profesorado	35 € / hora

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se realiza el curso
El coste de inscripción en el curso se determinará cada vez que se convoque

3.9 MANTENIMIENTO DE LA CATEGORIA

La certificación será online según lo estipulado por la ITU.

Aquellos que no pasen la certificación online, podrán recertificar asistiendo al siguiente curso de Oficial Técnico Nivel 1 ITU que realice la FETRI siempre que hayan pasado al menos 3 temporadas desde que perdió el nivel ITU.

Aquellos que hayan perdido la certificación ITU, deberá asistir al siguiente reciclaje de Oficial Técnico FETRI Nivel 3 que se organice posterior a la pérdida de certificación para poder tener la condición de convocable acorde a su categoría y elegible para volver a subir de categoría. La condición de no convocable se subsanará en el momento que realice el curso de reciclaje que organice el Comité Nacional de Jueces y Oficiales.

CURSOS OFICIALES SUPERIORES

Los cursos de Oficiales Técnicos ITU Nivel 2, ITU Nivel 3a e ITU Nivel 3b, se regirán por la normativa ITU vigente que se puede consultar en https://www.triathlon.org

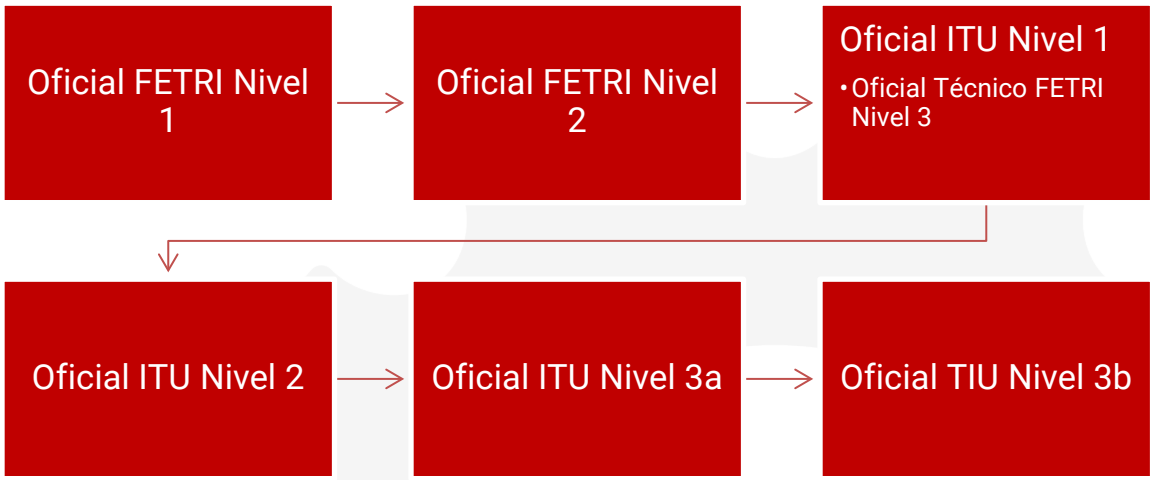
Oficial FETRI Nivel 1
Oficial FETRI Nivel 2
Oficial ITU Nivel 1
• Oficial Técnico FETRI Nivel 3
Oficial ITU Nivel 2
Oficial ITU Nivel 3a
Oficial TIU Nivel 3b

Nivel FETRI	Horas	Áreas Máximas de Responsabilidad		Requisitos	Responsable Formación
FETRI Nivel 1	**T = 12 h P = x3**	**Oficial Técnico**	Competiciones Nacionales		Federación Autonómica Director Curso Nivel 3 con certificación
FETRI Nivel 2	**T = 5 h P = x3**	**Juez Arbitro Responsable Oficiales Oficial Técnico**	Competiciones Autonómicas Competiciones Autonómicas Competiciones Continentales	2 años como Oficial Nivel 1 + Requisitos FETRI y Autonómica	Federación Autonómica Director Curso Nivel 3 con certificación
FETRI Nivel 3	**T = 12 h P= x1 para certificación ITU**	**Delegado Técnico Asistente Delegado Técnico Juez Arbitro Responsable Oficiales Oficial Técnico**	Competiciones Autonómicas Competiciones Nacionales Competiciones Nacionales Competiciones Nacionales Competiciones Continentales	2 años como Oficial Nivel 2 + Requisitos FETRI	Federación Española Director Curso Nivel 3 ITU
ITU Nivel 1	https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification				
ITU Nivel 2	https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification				
ITU Nivel 3a	https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification				
ITU Nivel 3b	https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification				

Nivel FETRI	Objetivos	Responsable Formación
FETRI Nivel 1	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Oficial Técnico en Competiciones Autonómicas	Federación Autonómica Director Curso Formador Homologado FETRI
FETRI Nivel 2	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Juez Arbitro y Responsables de Oficiales en Competiciones Autonómicas y como Oficial Técnico en Competiciones Nacionales	Federación Autonómica Director Curso Formador Homologado FETRI
FETRI Nivel 3	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Delegado Técnico en Competiciones Nacionales y Oficial Técnico en Competiciones Continentales celebradas en España	Federación Española Director Curso Nivel 2 ITU o 3 ITU (Certificado como Facilitador ITU)
ITU Nivel 1	https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification	
ITU Nivel 2	https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification	
ITU Nivel 3a	https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification	
ITU Nivel 3b	https://www.triathlon.org/development/technical_officials/certification	